

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 078-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 31 de enero de 2024.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTOS: La disposición del Titular del Pliego, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

que, mediante Resolución de Alcaldía N°761-2023-MDSJL de fecha 20 de noviembre de 2023, se designó partir del 21 de noviembre de 2023 al señor TITO HUICSA HUAMÁN en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico, bajo el regimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## RESUELVE:

**Artículo 1.** – **DAR POR CONCLUIDA** al 31 de enero de 2024 (último día laboral), la designación otorgada al señor TITO HUICSA HUAMÁN, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, otorgada con Resolución de Alcaldía Nº761-2023-MDSJL de fecha 20 de noviembre de 2023.

**Artículo 2. – COMUNICAR** la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos, para que dispongan el trámite correspondiente, así como al servidor, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina General de la Secretaría General notificar al involucrado y a la Oficina General de Gobierno Digital e Información en coordinación con la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

Registrese, comuniquese y cúmplase.

LIVIA ESTHER FLOREZ FER

JESUS MALD

ESÚS MALDONADO AMAO